

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ESO Y BTO DEPARTAMENTO DE FRANCÉS CURSO 23/24

El proceso de evaluación permitirá conocer qué aprende el alumnado y cómo enseña el profesorado y, en función de ese conocimiento, decidir qué se tiene que modificar y qué se debe mantener. Es por tanto un proceso continuo que permite modificar la planificación inicial en el momento que sea necesario.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación permite al alumno ser consciente de su aprendizaje, medir sus progresos y detectar tanto sus limitaciones como sus habilidades.

Según la normativa en vigor, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

Para medir el grado de consecución de estos criterios se utilizarán distintos instrumentos o evidencias como el cuaderno de clase, las pruebas objetivas de diferentes formatos, las exposiciones orales, formularios, presentaciones, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado y que **serán calificados** en una escala de 0 a 10 a través de rúbricas, rutinas de pensamiento, escaleras de metacognición, pruebas, test, etc. Las rúbricas que pueden ser usadas para evaluar cada criterio relacionado con su competencia específica pueden consultarse en el ANEXO 1 de la programación del Departamento.

Consideraciones importantes:

1. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
2. Al tratarse de una evaluación continua, no habrá recuperaciones trimestrales. Las evaluaciones no superadas se recuperarán aprobando las siguientes.
3. Si se falta a un examen/control, es necesario aportar un justificante oficial para que se repita.

El modelo de rúbrica de evaluación que seguirá el departamento será el siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INSUFICIENTE				SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE		SOBRESALIENTE	
SUSPENSO				APROBADO					

Insuficiente: el criterio de evaluación no ha sido alcanzado.

Suficiente: el criterio de evaluación ha sido levemente alcanzado.

Bien: el criterio de evaluación ha sido alcanzado.

Notable: el criterio de calificación ha sido eficazmente alcanzado

Sobresaliente: el criterio de calificación ha sido muy eficazmente alcanzado.

ACLARACIONES DE INTERÉS:

.- La relación de competencias específicas de la materia, criterios de evaluación y saberes básicos de cada curso se puede consultar en nuestra web bajo el epígrafe Concreción Curricular.

.- Todos los trabajos que se entreguen al profesorado, deberán respetar unas normas mínimas de presentación y limpieza.

.- Las tareas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido por el profesorado de la materia, de no ser así y no estar debidamente justificado, **se calificará con 0.**

.- Se considerará aprobada la materia cuando, una vez examinadas todas las observaciones, evidencias y medidos los criterios de evaluación del curso, el alumnado obtenga una **calificación igual o superior a 5**. Si la **calificación es inferior**, la evaluación se considerará suspensa.